AÑO XXXVIII

VIERNES, 11 DE MARZO DE 2022

NÚMERO 49

SUMARIO

III. - PERSONAL

Página
6865 6866
6870
6873
6876
6877
6878
6879
6880
6881



 Núm. 49
 Viernes, 11 de marzo de 2022
 Pág. 171

EJÉRCITO DE TIERRA	Página ——
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Cambios de residencia	6882
ESCALA DE SUBOFICIALES	0000
Retiros	6883
Suspensión de funciones	6884
ESCALA DE TROPA	0000
Situaciones	6886
Servicio activo	6887
Excedencias	6888
Retiros	6890 6893
Bajas	6899
Licencia por asuntos propios Suspensión de empleo	6900
Suspensión de empleo Suspensión de funciones	6901
·	0301
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Retiros	6902
A	
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE MARINERÍA	
Servicio activo	6903
Bajas	6903
·	0904
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA DE TROPA	
Licencia por asuntos propios	6905
VARIOS CUERPOS	
Retiros	6906
Vacantes	6907
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Bajas	6909
• ESCALA DE OFICIALES	0303
Bajas	6910
• ESCALA DE SUBOFICIALES	0010
Ascensos	6911
Retiros	6912
Destinos	6914
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	6915
Bajas	6917
Ceses	6919
Vacantes	6920
CUERPO DE ESPECIALISTAS	5525
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	6921

CVE: BOD-2022-s-049-171 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 49 Viernes, 11 de marzo de 2022 Pág. 172

RDIA CIVIL	
SCALA DE SUBOFICIALES	
Suspensión de funciones	
SCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Suspensión de funciones	
·	
IV. — ENSEÑA	NZA MILITAR
NSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	
•	
NSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Convocatorias	
Prácticas	

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-049-172 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 49 Viernes, 11 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 695

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/04071/22

Cód. Informático: 2022005559.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): «Manual Técnico. Vehículo VAMTAC ST5 PORTASHELTER S-788. Catálogo Ilustrado de artículos de Abastecimiento (MT-060)», que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Granada, 4 de marzo de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

CVE: BOD-2022-049-6959 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 49 Viernes, 11 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6960

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/04072/22

Cód. Informático: 2022005560.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): «Manual Técnico. VAMTAC ST5 TRANSMISIONES. Manual de Operador y Mantenimiento Primer Escalón (MT-515)», que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Granada, 4 de marzo de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

CVE: BOD-2022-049-6960 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 49 Viernes, 11 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 696

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/04073/22

Cód. Informático: 2022005563.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): «Manual Técnico. Vehículo VAMTAC ST5 TRANSMISIONES. Catálogo Básico Ilustrado de artículos de Abastecimiento (MT-516)», que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Granada, 4 de marzo de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

CVE: BOD-2022-049-6961 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 49 Viernes, 11 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 696

V. - OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/04074/22

Cód. Informático: 2022005564.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): «Manual Técnico. URO VAMTAC ST5 PORTASHELTER S-788. Manual de Operador y Mantenimiento. Primer Escalón (MT-058)», que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Granada, 4 de marzo de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

CVE: BOD-2022-049-6962 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 49 Viernes, 11 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 696

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/04075/22

Cód. Informático: 2022005565.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): «Manual Técnico. URO VAMTAC ST5 PORTASHELTER S-788. Manual de Mantenimiento de Segundo, Tercer y Cuarto Escalón (MT-059)», que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Granada, 4 de marzo de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

CVE: BOD-2022-049-6963 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 49 Viernes, 11 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6964

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38057/2022, de 23 de febrero, del Centro Criptológico Nacional, por la que se mantiene la certificación de la seguridad en la actualización del producto «Mkmf-Ckgu-Gms-Kgu-Gms-V07.01.00.00», desarrollado por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, SL.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por INDRA SISTEMAS DE COMUNICACIONES SEGURAS, S.L., con domicilio social en Avenida de Bruselas, 35, 28108, Alcobendas (Madrid), para el mantenimiento de la certificación de la seguridad del producto *«MKMF-CKGU-GMS-KGU-GMS-V07.01.00.00»*, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: *«GAL-SPEC-IND-MKMF-X-00004-x. MKMF KGU-CU CLA Security Target, Version 16, 20/12/2021»*.

Visto el correspondiente Informe de Análisis de Impacto «GAL-TN-IND-MKMF-X-00783-x. MKMF KGU-CU CLA Impact Analysis Report (Ed.1). 20/12/2021», con las correspondientes evidencias presentadas por INDRA SISTEMAS DE COMUNICACIONES SEGURAS, S.L. que determinan el mantenimiento de las propiedades de seguridad de la versión actualizada del producto « MKMF-CKGU-GMS-KGU-GMS-V07.00.00.00», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código INF-3752, que determina el cumplimiento del producto *«MKMF-CKGU-GMS-KGU-GMS-V07.01.00.00»*, con los requisitos para el mantenimiento de la certificación de la seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto *«MKMF-CKGU-GMS-KGU-GMS-V07.01.00.00»*, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia *«GAL-SPEC-IND-MKMF-X-00004-x. MKMF KGU-CU CLA Security Target, Version 16, 20/12/2021»*, según exigen las garantías definidas en las normas *«Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5»*, para el nivel de garantía de evaluación EAL2.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

CVE: BOD-2022-049-6964 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 49 Viernes, 11 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6965

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 2022.-La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.

(B. 49-1)

(Del BOE número 58, de 9-3-2022.)

CVE: BOD-2022-049-6965 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 49 Viernes, 11 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6966

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38058/2022, de 23 de febrero, del Centro Criptológico Nacional, por la que se mantiene la certificación de la seguridad en la actualización del producto «Mkmf-Ukgu-Gms-Kgu-Gms-V07.01.00.00», desarrollado por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, SL.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, SL, con domicilio social en Avenida de Bruselas, 35, 28108, Alcobendas (Madrid), para el mantenimiento de la certificación de la seguridad del producto «MKMF-UKGU-GMS-KGU-GMS-V07.01.00.00», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «GAL-PL-IND-MKMF-X-00082-x. MKMF KGU-CU UNCLA Security Target, Version 15, 20/12/2021».

Visto el correspondiente Informe de Análisis de Impacto «GAL-TN-IND-MKMF-X-00784-x. MKMF KGU-CU UNCLA Impact Analysis Report (Ed.1). 20/12/2021», con las correspondientes evidencias presentadas por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, SL, que determinan el mantenimiento de las propiedades de seguridad de la versión actualizada del «MKMF-UKGU-GMS-KGU-GMS-V07.00.00.00», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código INF-3753, que determina el cumplimiento del producto «MKMF-UKGU-GMS-KGU-GMS-V07.01.00.00», con los requisitos para el mantenimiento de la certificación de la seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «MKMF-UKGU-GMS-KGU-GMS-V07.01.00.00», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «GAL-PL-IND-MKMF-X-00082-x. MKMF KGU-CU UNCLA Security Target, Version 15, 20/12/2021», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación EAL2.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

CVE: BOD-2022-049-6966 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 49 Viernes, 11 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6967

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 2022.-La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.

(B. 49-2)

(Del BOE número 58, de 9-3-2022.)

CVE: BOD-2022-049-6967 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod